



En Vigo, con cargo a los fondos de recuperación

Raquel Sánchez presenta la convocatoria de 600 millones de euros en ayudas a entidades locales para rehabilitar edificios públicos

- La convocatoria del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos contempla subvenciones, en concurrencia competitiva, en la que se primará la calidad arquitectónica, la solidez, la innovación y la oportunidad del proyecto.
- La ministra ha asegurado que, “en esta era de la sostenibilidad, las ciudades y los pueblos desempeñan un papel protagonista; porque solo desde lo local podemos enfrentar las desigualdades sociales y económicas y la emergencia climática a la que nos enfrentamos”.
- En cuando al impacto económico, sólo en la parte destinada a rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se prevé crear más de 180.000 empleos directos.
- Se persigue la reducción de más de un 30% del consumo de energía no renovable en edificios de titularidad y uso público.
- El Pirep, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está dotado con un presupuesto total de 1.080 millones, de los que 480 millones se han transferido a las CCAA.

Vigo, 11 de marzo de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha lanzado la convocatoria de 600 millones de euros en ayudas a municipios, diputaciones, cabildos y consells insulares para rehabilitar edificios públicos de titularidad local, dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (Pirep) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



A partir de mañana, las entidades locales podrán solicitar las ayudas para rehabilitar todo tipo de edificios de uso público, como, por ejemplo, administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario o cultural.

La ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, ha presentado el programa de subvenciones esta mañana en Vigo (Pontevedra), junto al director general de Agenda Urbana y Arquitectura, Iñaki Carnicero, y al presidente de la Federación Española de Municipios (FEMP) y alcalde de Vigo, Abel Caballero. “Con la orden ministerial que hoy hemos publicado en el Boletín Oficial del Estado iniciamos el proceso para poner en manos de las Entidades Locales transferencias por importe de 600 millones de euros con los que afrontar la recuperación sostenible de su parque público”, ha anunciado Raquel Sánchez.

Reducción del consumo energético

Así, durante su intervención, la ministra ha destacado que las ayudas persiguen reducir más de un 30% el consumo de energía primaria no renovable, sin olvidar los objetivos de “inclusión, calidad estética y sostenibilidad que marca la nueva Bauhaus europea”, y ha destacado “la dimensión social” del programa ya que, dentro del parque público local, se encuentran edificios educativos y sanitarios. “Contribuimos al refuerzo y mejora de los servicios públicos”, ha asegurado.

“La reducción del consumo energético y de las emisiones del parque edificatorio público, con el consiguiente ahorro de gastos, tiene una clara vocación ejemplarizante. Situaciones como las que vivimos, bajo la amenaza de una crisis de suministros de gas y petróleo a toda Europa, demuestran la acertada orientación que el Gobierno ha dado a los fondos del Plan de Recuperación”, ha señalado Raquel Sánchez, antes de trasladar la solidaridad de España con el pueblo de Ucrania por la “agresión brutal e ilegal de Rusia” y recordar el aniversario del 11M.

“No me cansaré de repetir que en esta era de la sostenibilidad las ciudades y los pueblos desempeñan un papel protagonista; porque solo desde lo local podemos empezar a enfrentar las desigualdades sociales y económicas y la emergencia climática a la que nos enfrentamos”, ha aseverado la ministra.



En cuando al impacto económico, sólo en la parte destinada a rehabilitación y regeneración urbana -la segunda mayor palanca inversora del PRTR-, se prevé crear más de 180.000 empleos directos. “Estas actuaciones de rehabilitación ofrecerán un horizonte de certidumbre y consolidación a un sector como el de la construcción, estratégico en la transición ecológica y digital que estamos afrontando, en la recuperación económica y en la creación de puestos de trabajo”, ha asegurado la ministra Raquel Sánchez durante su intervención.

Dos pilares

Esta convocatoria en concurrencia competitiva, recogida en la Inversión 5 de la Componente 2 de PRTR y financiada con cargo a los Fondos NextGenerationEU, es uno de los dos pilares del Pirep, que cuenta con una inversión total de 1.080 millones de euros, de los que 480 millones de euros ya se han transferido directamente a las Comunidades y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para financiar la rehabilitación energética de su parque público.

Y es que, tanto a nivel autonómico como local, la Comisión Europea ha fijado como requisito indispensable para los programas de rehabilitación que se asegure una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable.

Por su parte, este programa apuesta además por que las actuaciones tengan un carácter integral y sean ejemplarizantes desde el punto de vista de la calidad arquitectónica.

Por tanto, con este Plan y, en concreto, con la presente convocatoria en concurrencia competitiva, se van a poder financiar otras actuaciones, más allá de las energéticas, que permitan solventar o mejorar carencias importantes del parque edificado público relativas a cuestiones de habitabilidad, como puede ser un confort acústico deficiente, una mala calidad del aire, o bien solventar problemas de accesibilidad y mejorar distribuciones obsoletas o desactualizadas con las nuevas formas de trabajo, etc.

Estructura de la convocatoria

La presente convocatoria se articula en dos líneas. La Línea 1 cuenta con un presupuesto de 250 millones de euros para financiar la rehabilitación



de edificios cuya recepción de obra tenga lugar antes del 30 de septiembre de 2024. Los proyectos no deben cumplir ningún requisito de escala, más allá de los comunes a toda la convocatoria, y las entidades locales podrán presentar las solicitudes hasta el 25 de abril de 2022.

Por su parte, la Línea 2 destinará 350 millones de euros de los fondos europeos de recuperación a subvencionar proyectos de renovación que finalicen antes del 31 de marzo de 2026. En este caso, los potenciales beneficiarios tendrán hasta el 9 de junio de 2022 para participar.

Para optar a las ayudas de la Línea 2, las actuaciones deberán cumplir dos de los siguientes requisitos adicionales:

- Que el presupuesto de ejecución material de la obra proyectada sea igual o superior a 500.000 euros.
- Que la superficie, medida en metros cuadrados (m²) construidos, en la que se va a intervenir supere los 1.000 m². En el caso de que la intervención afecte sólo a las fachadas, deberá computarse únicamente sobre rasante.
- Que el grado de intervención de la actuación sea igual o superior a 500 euros/m².

En ambos casos, Mitma ha habilitado una plataforma específica en la sede electrónica para presentar las solicitudes.

Objetivos y líneas de actuación

Los proyectos seleccionados deberán cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea, que abarcan desde rigurosos compromisos de plazos de ejecución a objetivos relacionados con la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida.

Al ser una convocatoria en concurrencia competitiva, las solicitudes serán evaluadas en función de los criterios de calidad, solidez, gobernanza, enfoque integral, innovación y oportunidad. Es decir, se dará importancia a la coherencia, credibilidad y precisión de los plazos de ejecución del proyecto para asegurar que se cumple con los plazos e hitos acordados con la Comisión Europea. Asimismo, se primará la calidad arquitectónica y la racionalidad y oportunidad del proyecto, que deberá tener un carácter



integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española (AUE), y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.

El amplio abanico de actuaciones previstas para alcanzar los objetivos se divide en cuatro tipos:

- Tipo A: las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos, con coeficiente de contribución climática del 100%.
- Tipo B: las destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, con coeficiente de contribución climática del 40%.
- Tipo C: las orientadas a mejorar la accesibilidad.
- Tipo D: las destinadas a mejorar la habitabilidad.
- Tipo E: las encaminadas a la mejora en la conservación de los edificios.

Las ayudas

Los 600 millones de euros en ayudas financiarán hasta el 100% de los costes elegibles de las actuaciones encaminadas a mitigar el consumo de energía primaria no renovable (tipo A) y de forma limitada las actuaciones complementarias no energéticas (Tipo B, C, D y E).

Así, se considerarán costes elegibles todos aquellos necesarios para ejecutar los proyectos (materiales, mano de obra, dirección); la redacción de estos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras (que serán financiables como actuaciones complementarias); y las actuaciones de publicidad de los proyectos mediante la colocación de un cartel o lona en el edificio durante las obras, así como una placa tras su finalización. Los impuestos indirectos no se consideran gastos subvencionables.

Cada potencial beneficiario podrá obtener un máximo de tres millones de euros en ayudas por solicitud.

Según las bases publicadas en el BOE y en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las entidades locales podrán

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



presentar una, dos o tres solicitudes en función del tipo de entidad y la línea a la que concursen. En el caso de los municipios, además, el número de solicitudes dependerá de la población. Por ejemplo, los municipios de más de 50.000 habitantes o capitales de provincia podrán presentar tres solicitudes de ayudas a la línea dos, mientras los de menos 20.000 habitantes podrán registrar una.

Asimismo, serán elegibles los proyectos cuyas obras de ejecución hayan comenzado después del 1 de febrero de 2020, los que se encuentren en fase de licitación antes de la apertura de la presente convocatoria o bien aquellos que puedan cumplir los requisitos previstos en la orden de bases durante el plazo de presentación de solicitudes.

Impacto

El objetivo del Pirep, que se sustenta en la implementación de la Agenda Urbana, la estrategia de rehabilitación del parque edificado (ERESEE) y el Proyecto de Ley de Calidad de la Arquitectura, es intervenir en, al menos, 1,23 millones de metros cuadrados (m²) públicos de aquí a 2026 para ayudar a cumplir el reto de disponer de un parque de calidad, alta eficiencia energética y descarbonizado en 2050, en línea con los objetivos de lucha contra el cambio climático. No en vano, el parque público representa en torno a un 12% del consumo energético total del sector no residencial.

Encontrará más información acerca del Programa y la convocatoria en la página web del Mitma: <https://n9.cl/ngalz>

